
DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MIÉRCOLES 22 DE AGOSTO DE 1810.

SAN SINFORIANO, MARTIR.

El jubileo está en la iglesia de san Francisco,

Afecciones astronómicas. — Sale el sol à las 5 h. 25' y se pone à las 6 h. 35' Debe señalar el reloj al punto del medio dia 12 h. 2 44" Aumenta la equacion 2" 44" Lugar del sol en la eclíptica 4 S. 28.º 41' 5" Idem en la equinocial en tiempo 10 h. 3' 20" Es el 22 de la luna. Sale à las 11 h. 57' noch. y se pone à las 12 h. 51' mañ.

Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del Trocadero.

Prim. baxa à las 12 h. 14' mad. | Seg. baxa à las 12 h. 44' tard.

Prim. alta à las 6 h. 30' mañ. | Seg. alta à las 6 h. 58' noch.

X EDICTO.

D. José Joaquín Colón de Larreategui, del Consejo de estado de S. M. y decano del supremo de España é Indias.

Hago saber que por real orden que me ha comunicado el Exmo. Sr. D. Nicolas María de Sierra en 16 del corriente se ha servido mandar el Consejo de Regencia, á nombre del rei nuestro Sr. D. Fernando VII, que disponga se fixen edictos en esta ciudad y en la Isla de Leon, llamando á los vecinos ó naturales emigrados de las provincias que no hayan podido nombrar diputados para las córtes por estar en todo ó en parte ocupadas por el enemigo, ante mí y los demas Sres. ministros mas antiguos del Consejo que nombrase para esta diligencia; que igualmente ante el Ilmo. Sr.

D. José Pablo Valiente á los de las Américas é Islas Filipinas residentes en los dos mencionados pueblos, para formar listas circunstanciadas de todos : y que se publique dicho edicto en la gazeta.

En su consecuencia se previene que deberán presentar todos los referidos emigrados (mayores de 25 años) residentes en esta ciudad ó en la Isla , sean seculares , ó eclesiásticos seculares , papeletas duplicadas y fechadas , firmadas de su mano , segun el modelo que va al fin , en la qual , poniendo por cabeza la provincia á que pertenecen , se exprese el nombre y apellido , título , empleo , naturaleza y vecindario , y si fuese regidor de alguna ciudad de voto en córtes , añadiendo la calle y casa de su habitacion en esta ciudad ó en la Isla.

No deben entenderse comprehendidos en este llamamiento los menores de edad ; los que estuvieren procesados por causa criminal ; los que hayan sufrido pena corporal afictiva ó infamatoria ; los fallidos ; los deudores á los caudales públicos ; los dementes , ni los sordo-mudos , ni tampoco los extranjeros , aunque estén naturalizados , qualquiera que sea el privilegio de su naturalizacion.

Podrán los emigrados alistarse en la provincia de su naturaleza , ó en la del vecindario que tenian al tiempo de su emigracion.

Para la mas cómoda , pronta y fácil execucion de este alistamiento , he señalado los dias 21 , 22 y 23 de este mes , sin mas término , á fin de que en ellos desde las 10 de la mañana en adelante se entreguen precisamente las papeletas expresadas ante los Sres. ministros que abaxo se nombran , en la casa episcopal , donde se halla establecido el Consejo supremo de España é Indias ; y los emigrados que por indisposicion ó grave ocupacion no pudiesen concurrir personalmente , podrán enviar sus respectivas papeletas por medio de personas decentes de su satisfaccion.

Los de las provincias de Madrid , Avila , Segovia y Toledo presentarán sus papeletas ante mí en la sala primera del Consejo.

Los del señorío de Vizcaya y sus encartaciones , de las provincias de Alava , Guipuzcoa y Soria , y de los reinos de

Aragon y Navarra, lo harán ante el Ilmo. Sr. D. Manuel de Lardizabal, en la sala segunda.

Los de los reinos de Sevilla, Córdoba, Granada, Jaen, Nuevas poblaciones y provincia de la Mancha, al Sr. D. Bernardo Riega, en la sala tercera.

Los del principado de Asturias y provincias de Leon, Palencia, Burgos, Montañas de Santander y Baston de Laredo, Valladolid, Toro, Zamora y Salamanca, al Ilmo. Sr. conde del Pinar, en la sala quarta.

Los de las Américas é islas Filipinas, ante el Ilmo. Sr. D. José Pablo Valiente, en la secretaría del Consejo del departamento de Indias.

En la isla de Leon se practicará lo propio en las casas de Ayuntamiento, en los mismos dias y horas, ante el Ilmo. Sr. D. Sebastian de Torres.

Y para que llegue á noticia de todos se fixa este edicto en los parages acostumbrados, y se insertará en la gazeta de la Regencia y demas papeles públicos. Cádiz 18 de agosto de 1810. — D. José Colon.

MODELO.

Provincia de tal... — D. N... mayor de 25 años; natural de... y residente en esta ciudad ó en la Isla de Leon... calle de... casa núm... vecino de... provincia de... ocupada en todo ó en parte por los enemigos al tiempo de su emigracion (y sigue el título, empleo ú oficio) y no le comprehenden ninguna de las excepciones legales. (Fecha y firma.) — Cada individuo ha de presentar dos papeletas iguales.

NOTICIAS DEL REINO.

El brigadier Bárcena, el coronel Escandon y los comandantes de tiradores Mier y Miranda, auxiliados de los cuerpos francos molestan infinito á los vándalos en Asturias, siendo frecuentes los choques en que logran escarmentarlos.

En fecha del 2 avisan de la Coruña "Se sabe que las provincias están en insurreccion; hasta la misma capital de Santander, y que se unieron á las guerrillas de Cuevillas y otros compañeros más de 6 mil paisanos y varios soldados."

En las inmediaciones de Miguel Turra ha tenido últimamente D. Miguel Pastrana (el Chambergo) un encuentro con 200 franceses, entre ellos 80 de caballería, en que les mató 5 hombres. En seguida les tomó 110 cabezas de ganado de cerda que conducian á Toledo.

En Cataluña hemos tenido algunas acciones parciales de que ha salido escarmentado el enemigo; y el fuego patriótico hace tan rápidos progresos en Navarra, que se asegura que Espoz Mina, despues de haber batido á los vándalos en Peralta, Estella, Carrascal y posada de Arrigorriaga, ha exigido raciones y aun impuesto una contribucion de 700 onzas de oro á la misma capital. (*Véase el diario del 14.*)

NOTICIAS DE CADIZ.

Dia 21. — El castillo del Puntal ha hecho fuego al Trocadero; y las corbetas inglesas bombarderas han dirigido los suyos al castillo de santa Catalina.

PAPEL CURIOSO. Inventario mandado hacer por España de los beneficios, felicidades y obras piadosas perteneciente á la buena memoria del compasivo ejército frances. Añádese la circular que en virtud de este documento mandó expedir la patria. Este opúsculo, impreso en Madrid en 1808, se halla de venta en el puesto de este periódico, calle Ancha, n.º 133, á 4 rs. de vn.

VENTA. Quien quisiere comprar las pieles del ganado que consumen los ingleses, acuda á la comisaría general de S. M. B. calle del Puerto, n.º 64.

AVISO. La persona á quien pertenecen dos botas de aguardiente acuda con sus documentos al laud valenciano el Santo Cristo del Heron, su patron Lorenzo.

PERDIDA. Al que hubiese hallado una venera de ordenanza de la real órden de Carlos III, que se perdió el 19 del corriente, se suplica la entregue en la calle del Husillo alto, casa n.º 57, en donde se le dará un buen hallazgo.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno por S. M. Plazuela de las Tablas.